

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rotglà i Corberà

2026/00563 Anuncio del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà sobre la exposición pública de diversos padrones fiscales del ejercicio 2026.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía n.º 4 de fecha 19 de enero de 2026, han sido aprobados los siguientes padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2026:

Padrón Fiscal	Importe del cargo
Tasa de Vados Permanentes:	2.892,48 €
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:	70.847,13 €

Lo que se hace público a los efectos de notificación colectiva prevista en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, concediéndose un plazo de veinte días para que los interesados puedan examinarlos y deducir, si procede, las reclamaciones o alegaciones que se estimen convenientes.

El período de pago en voluntaria de estos padrones será el señalado por el Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación de Valencia, en quien se encuentra delegada la gestión de los recursos, correspondiente al primer periodo del ejercicio 2026, del 1 de marzo al 4 de mayo. Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro en vía ejecutiva.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones contenidos en éste podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Rotglà i Corberà, 19 de enero de 2026.—El alcalde, Amador Climent Roselló.

